Fundación Activos Mundo

6. INFORME EJECUTIVO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) A LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

ENTIDAD CONTRATANTE:

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – **EICE–EDURHA**

CONTRATISTA:

FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO – **FAMUNDO**

FECHA DE INICIO: 14 DE MAYO DE 2026
FECHA DE AVANCE: 13 DE JUNIO DE 2026

Fundación Activos del Mundo

INFORME EJECUTIVO

A partir de la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías (SGR), Colombia adoptó un nuevo modelo de distribución y administración de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, orientado a garantizar mayor equidad territorial, eficiencia en la inversión pública y cierre de brechas sociales. Esta transformación permitió que entidades territoriales y entidades descentralizadas accedieran a recursos de inversión bajo criterios objetivos como necesidades básicas insatisfechas, población y condiciones socioeconómicas.

En desarrollo de este modelo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ejerce funciones de orientación técnica, monitoreo y evaluación del desempeño de los proyectos financiados con recursos del SGR, a través del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), soportado en los aplicativos SUIFP–SGR, SPGR y GESPROY SGR.

Con la expedición de la Ley 2056 de 2020, se consolidó el esquema de aprobación directa de proyectos, fortaleciendo la autonomía territorial y definiendo con mayor claridad el rol de las entidades ejecutoras. En este marco, las entidades públicas designadas como ejecutoras asumen la responsabilidad integral de garantizar la correcta ejecución física, financiera y administrativa de los proyectos aprobados, así como el reporte oportuno, veraz y completo de la información en los sistemas oficiales.

En este contexto, la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá – EICE–EDURHA, en su calidad de entidad ejecutora de proyectos financiados con recursos del SGR, adquiere la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad en la gestión de la inversión pública.

REPORTE DE INFORMACION PARA LA MEDICION

Para efectos de la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), las entidades ejecutoras deben registrar, aprobar y enviar mensualmente en el aplicativo GESPROY SGR los hechos relacionados con la gestión del proyecto, desde su aprobación hasta su cierre y operación, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, con corte al último día del mes inmediatamente anterior. La aprobación y envío de la información corresponde al representante legal de la entidad ejecutora.

La unidad de medida del IGPR es el proyecto de inversión, y la evaluación se realiza exclusivamente sobre la gestión del trimestre objeto de medición, sin arrastrar resultados de periodos anteriores. Asimismo, la metodología reconoce diferencias en la capacidad institucional de las entidades ejecutoras.

El IGPR constituye el indicador oficial de desempeño de los proyectos financiados con recursos del SGR y mide la eficiencia en la etapa de ejecución, evaluando desviaciones en términos de cronograma y costo. La medición se realiza sobre el portafolio de

proyectos de la entidad ejecutora y corresponde al promedio simple del puntaje obtenido por cada proyecto que integre el universo de medición al corte del trimestre.

Universo de medición

Serán objeto de medición todos los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del SGR que hayan surtido la etapa de aprobación y se encuentren migrados al aplicativo GESPROY SGR para su seguimiento.

No harán parte del universo de medición aquellos proyectos que se encuentren en las situaciones expresamente excluidas por la normativa vigente, entre ellas: proyectos con decisión motivada de no continuidad, proyectos desaprobados en ejercicio de la autonomía territorial, proyectos con cambio de ejecutor dentro del trimestre evaluado, proyectos con medidas administrativas preventivas o sancionatorias vigentes, y demás condiciones previstas en la regulación aplicable.

De acuerdo con la Resolución 4574 de 2025, los proyectos en estado "TERMINADO" serán medidos únicamente en el trimestre en que se registre oficialmente su terminación y no integrarán el universo de medición en periodos posteriores.

MEDICIÓN DE PROYECTOS EN ESTADO "EN EJECUCIÓN"

Conforme a la metodología vigente, los proyectos en estado "EN EJECUCIÓN" son evaluados a partir de dos (2) indicadores orientados a medir la eficiencia en términos de cronograma y costo. La medición inicia una vez el proyecto suscribe el primer contrato.

La entidad ejecutora dispone de noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del primer contrato para revisar y ajustar la línea base de planeación definida en el estado "SIN CONTRATAR". Transcurrido dicho término, la línea base queda fijada y constituye el referente para la medición del desempeño del proyecto.

El puntaje final del IGPR se expresa en una escala de 0 a 100 puntos. Se considera desempeño adecuado cuando el resultado es igual o superior a 60 puntos. La medición es trimestral y anual, y el índice institucional corresponde al promedio simple del desempeño de los proyectos que integran el portafolio de la entidad al corte del período evaluado.





A pesar de los inconvenientes presentados durante la etapa precontractual, los cuales generaron retrasos en algunos indicadores asociados a la eficiencia en la contratación y la programación de la ejecución, se logró obtener una calificación de 100 puntos en el IGPR. Este resultado refleja el compromiso institucional y la efectividad de las acciones correctivas implementadas, así como el adecuado desarrollo del proyecto en su fase de ejecución, evidenciado en el cumplimiento del cronograma y del costo, lo que permitió alcanzar un desempeño general clasificado como adecuado.

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico–administrativo se elabora en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica en la implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), celebrado entre la Fundación Activos por el Mundo – FAMUNDO y la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá – EICE–EDURHA.

Las acciones desarrolladas se han orientado al cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y operativos necesarios para la correcta implementación del seguimiento a los proyectos financiados con recursos del SGR, así como al fortalecimiento institucional de la entidad en su calidad de ejecutora.

En este sentido, la gestión se ha enfocado en adelantar las actuaciones requeridas para la habilitación institucional en los sistemas dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), incluyendo la creación y validación de usuarios, el registro en los aplicativos SUIFP–SGR y SPGR, y la parametrización necesaria para la operación efectiva del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE.

2. ACCIONES DESARROLLADAS – PROYECTO OBJETO DE MEDICIÓN

De acuerdo con la metodología vigente para la medición del Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR), serán objeto de evaluación aquellos proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) que se encuentren dentro del universo de medición definido para el trimestre correspondiente, conforme a su estado en el aplicativo GESPROY SGR.

En el caso de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá – EICE–EDURHA, actualmente el portafolio institucional financiado con recursos del SGR está conformado por un (1) único proyecto de inversión, el cual constituye la totalidad del universo de medición y, en consecuencia, determina de manera directa la calificación institucional en el IGPR.

A continuación, se enuncia el proyecto objeto de seguimiento y medición:

2.1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA DE ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS - BPIN: 2025056590001



Estado en GESPROY SGR: CONTRATADO EN EJECUCIÓN

Avance físico: 33.88%

Avance financiero: 40.56%

ACCIONES REALIZADAS

- ✓ Se realiza proceso de adición al contrato y se ajusta en GESPROY con nuevos valores

Fundación Activos del Mundo

Contratos en Desarrollo del Proyecto

Contratos — Crear Contratos

Mostrar 10 registros por página — Buscar:

Valor Total Contratos del proyecto: $3,426,758,711.0

	Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Numero Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Creado por	Fecha creación
	No. E-CE-025-2025	02/12/2025	Obra publica	902065301	902065301-CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025	2.875.469.197.0	SFGR	11/12/2025
	CERO S/ N1	04/06/2026	SFGR Por definir	902065301	902065301-CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025	349.999.970.0	SFGR	09/06/2025

Mostrando página 1 de 1 — Anterior 1 Siguiente

Supervisores de Contratos — Asignar Supervisores de Contratos

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Código BPIN	Construccion De Pavimento Rigido En La Via Acceso En El Corregimiento De Uveros Municipio De San Juan De Uraba Antioquia
2025056500001	

Paso a Paso — Aprobación y Envío

Certificado de Disponibilidad

Mostrar 10 registros por página — Buscar:

	Numero	Fecha CDP	Valor Total	Valor RP	Valor Saldo	Maneja Multiples Proyectos	Creado por	Fecha creación
1	125	20/10/2025	2.875.469.197.00	2.875.469.197.00	0.00	No	SFGR	21/10/2025
2	126	03/06/2025	349.999.970.00	349.999.970.00	0.00	No	SFGR	09/06/2026
3	225	20/10/2025	201.290.544.00	201.290.544.00	0.00	No	SFGR	21/10/2025

Mostrando página 1 de 1 — Anterior 1 Siguiente

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Código BPIN	Construcción De Pavimento Rigido En La Via Acceso En El Corregimiento De Uveros Municipio De San Juan De Uraba Antioquia
2025056500001	

Paso a Paso — Aprobación y Envío

Fuentes de Financiación

Fuentes de Financiación SGR Registradas en SUIFP-SGR

Entidad Aportante	Fuente	Vigencia	Valor Especie	Valor Aporte	%	Saldo Aportes	Saldo Especie
SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025	0.00	3.426.758.711.00	100.00	0.00	0.00
		Subtotal Fuentes de Financiación SGR :	0.00	3.426.758.711.00	100.00	0.00	0.00

Otras Fuentes de Financiación

Entidad Aportante	Fuente	Incluida SUIFP	Valor Especie	Valor Aporte	%	Saldo Aportes	Saldo Especie
	Subtotal Otras Fuentes de Financiación Aprobadas :		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal Otras Fuentes de Financiación No Aprobadas :		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Valor Proyecto Aprobado :		0.00	3.426.758.711.00	100.00	0.00	0.00
	Valor Total del Proyecto :		0.00	3.426.758.711.00	100.00	0.00	0.00

Diagrama GANTT del Proyecto

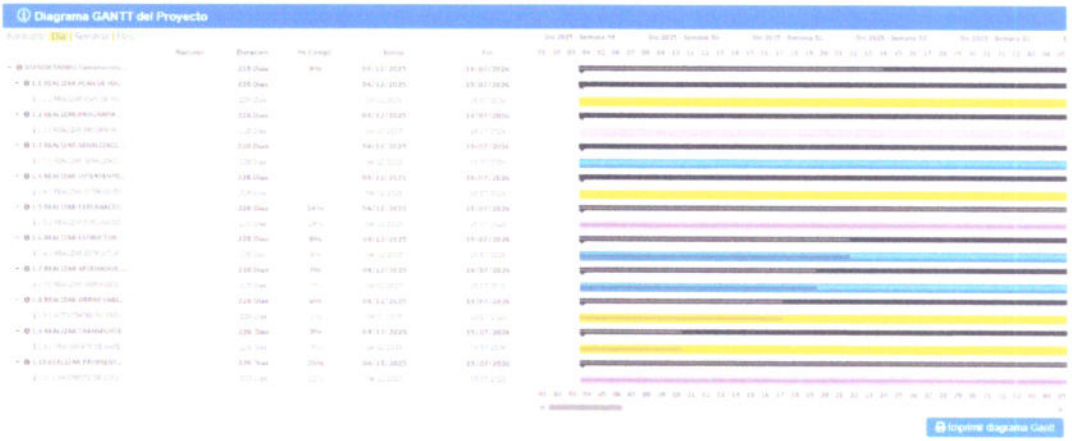

Imprimir diagrama Gantt

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A, Carepa, Antioquia.

Fundación Activos del Mundo

Programación de Actividades

Código	Descripción	Tiempo (en días) Optimista	Probable	Pesimista	Estimado	Unidad de medida	Cantidad total	Valor total	Aporte en especie	Predecesoras
1.1	**REALIZAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT**									
1.1.1	REALIZAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	228	228	228	228	$	Programado 29.323.944	Programado 29.323.944	No	
1.2	**REALIZAR PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL PAGA**									
1.2.1	REALIZAR PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL PAGA	228	228	228	228	$	Programado 34.032.975	Programado 34.032.975	No	
1.3	**REALIZAR SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**									
1.3.1	REALIZAR SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	228	228	228	228	$	Programado 11.713.055	Programado 11.713.055	No	
1.4	**REALIZAR INTERVENTORÍA**									
1.4.1	REALIZAR INTERVENTORIA	228	228	228	228	$	Programado 201.290.544	Programado 201.290.544	No	
1.5	**REALIZAR EXPLANACIONES**									
1.5.1	REALIZAR EXPLANACIONES	228	228	228	228	$	Programado 838.752.875	Programado 838.752.875	No	
1.6	**REALIZAR ESTRUCTURAS Y DRENAJES**									
1.6.1	REALIZAR ESTRUCTURAS Y DRENAJES	228	228	228	228	$	Programado 356.543.428	Programado 356.543.428	No	
1.7	**REALIZAR AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**									
1.7.1	REALIZAR AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	228	228	228	228	$	Programado 251.282.581	Programado 251.282.581	No	
1.8	**REALIZAR OBRAS VARIAS Y COMPLEMENTARIAS**									
1.8.1	ACTIVIDADES NO PREVISTAS (MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, CUNETA DE	228	228	228	228	$	Programado 264.057.564	Programado 264.057.564	No	
1.9	**REALIZAR TRANSPORTE**									
1.9.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLA	228	228	228	228	$	Programado 109.778.595	Programado 109.778.595	No	
1.10	**REALIZAR PAVIMENTOS DE CONCRETO**									
1.10.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO MR 4.5 MPA	228	228	228	228	$	Programado 1.328.016.309	Programado 1.328.016.309	No	

Programación de Cantidades por Periodo

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total	Pendiente por asignar	2025-12	2026-01	2026-02	2026-03	2026-04	2026-05	2026-06	2026-07
	20250505000001 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO											
1.1	**REALIZAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT**											
1.1.1	REALIZAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	$	29.323.944,00	0,00	2.930.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.323.944,00
1.2	**REALIZAR PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA G...**											
1.2.1	REALIZAR PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA G	$	34.032.975,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.032.975,00
1.3	**REALIZAR SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**											
1.3.1	REALIZAR SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$	11.713.055,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.713.055,00
1.4	**REALIZAR INTERVENTORÍA**											
1.4.1	REALIZAR INTERVENTORIA	$	201.290.544,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201.290.544,00
1.5	**REALIZAR EXPLANACIONES**											
1.5.1	REALIZAR EXPLANACIONES	$	838.752.875,00	0,00	6.562.917,00	0,00	0,00	354.880.814,00	0,00	0,00	477.267.260,00	0,00
1.6	**REALIZAR ESTRUCTURAS Y DRENAJES**											
1.6.1	REALIZAR ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$	356.543.428,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.082.522,00	0,00	0,00	196.236.316,00	90.224.590,00

Detalle Información Actividad Proyecto

Valor Total del Proyecto a Programar	$ 3.426.738.711,00
Valor Actividades Programadas	$ 3.511.322.464,00
Valor Actividades Ejecutadas	$ 2.681.554.845,00

3. Otras Actividades

Durante el periodo reportado se brindó apoyo técnico en el ajuste del proyecto, realizando las actualizaciones requeridas conforme a las modificaciones aprobadas durante su ejecución. De igual forma, se efectuó la gestión correspondiente en la plataforma del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), adelantando el registro y actualización de la información presupuestal derivada de la adición aprobada, incluyendo la creación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP), garantizando la consistencia de la información financiera y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la adecuada administración de los recursos del Sistema General de Regalías.

Fundación Activos por el Mundo

Adicionalmente, atendiendo la solicitud de la Tesorería Municipal, se brindó apoyo en la gestión administrativa requerida para el trámite de devolución de las estampillas y demás retenciones practicadas a los contratos del proyecto, realizando la revisión de la documentación soporte y las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al procedimiento correspondiente, contribuyendo a la correcta gestión financiera y presupuestal de los recursos asociados al proyecto..

Vigencia: 2025 - 2026

Año Fiscal: 2025

No. de Registro: 126

Fecha de Registro: 2026-06-03

Origen de la Adición a la asignación interna a dependencias de afectación

Unidad Ejecutora o Subunidad: 03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESAG	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR QUE SE ASIGNA
00IL	2402	0600	2025	05659	0001		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA	Nacion	IL05659	CSF	349.889.970,00
										Total Origen	349.889.970,00

Destino de la Adición

DPENDENCIA(S) DE AFECTACION		
Identificación	Descripción	VALOR ASIGNADO
03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	349.889.970,00
	Total Destino	349.889.970,00

Tipo Documento	RESOLUCION
Numero del Documento	006
Fecha del Documento	2026-06-01
Expedidor	ENTIDAD
Nombre del Funcionario	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Cargo	GERENTE
Texto	

Aprobado por:

SPGR

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante	MHcmartini	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema	2026-06-03-11:10 a. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectacion en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	126	Fecha Registro:	2026-06-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	349.999.970,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	349.999.970,00	Saldo x Comprometer:	349.999.970,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	126	Fecha Registro:	2026-06-03	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Compromiso:		Obligación:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	00IL-2402-0600-2025-05659-0001 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA	Nación	IL05659	CSF	2026-06-03	349.999.970,00			
					Total	349.999.970,00	0,00	349.999.970,00	349.999.970,00

HAMILTON BURITICA MANCO
FUNDACIÓN ACTIVOS POR EL MUNDO - FAMUNDO
NIT 901217951-0

Urbanización Refugio del Papagayo, casa 44A,
Carepa, Antioquia.

Fundación Activos del Mundo

7. ANEXOS

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Informe situación de apropiaciones

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-10:42 a. m.	

Presupuestal: 2025 - 2026

Rubros Desagregados: SI

Asignación a Dependencia: SI

del Catálogo Institucional: 03-0500073

Id PCI	DESCRIPCION PCI	FONDO	DEPENDENCIA	RUBRO	DES
03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AIL	-	00IL-2402-0600-2025-05659-0001	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO EN EL COR MUNICIPIO DE SAN .
03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	AIL	03-0500073 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	00IL-2402-0600-2025-05659-0001	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO EN EL COR MUNICIPIO DE SAN .

N RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN RECURSO	SITUACION DE FONDOS	Disponibilidad Inicial	Apropiación Inicial	Valor Adiciones	Valor Reducciones	Valor
NTO RÍGIDO EN LA VÍA NTO DE UVEROS URABÁ ANTIOQUIA	IL05659	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA	CSF	0.00	3,076,869,741.00	349,889,970.00	0.00	
NTO RÍGIDO EN LA VÍA NTO DE UVEROS URABÁ ANTIOQUIA	IL05659	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA	CSF	0.00	3,076,869,741.00	349,889,970.00	0.00	

	Valor Contracréditos	Apropiación Vigente	Apropiación Asignada DI	Apropiación Asignada VA	Apropiación Desagregada	Apropiación Asignada a Dep.	Aplazamientos	Bloqueo por Suspensión Giros	Apropiación Disponible	Apropiación No Disponible
.00	0.00	3,426,759,711.00	0.00	0.00	0.00	3,426,759,711.00	0.00	0.00	0.00	0.(
.00	0.00	3,426,759,711.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	349,889,970.00	0.(

Pendiente de fectación	Apropiación Certificada
0.00	3,076,869,741.00
0.00	3,076,869,741.00

OFICIO-EDU-062-2026

San Juan de Urabá, 1 de junio de 2026.

Señores
MARIELA MESA
EICE-EDURHA SAN JUAN

Asunto: Solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para adición No. 1.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones propias de la Gerencia de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá – Antioquia – EICE EDURHA, y en atención a la necesidad de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales requeridas para la continuidad del proyecto de inversión identificado con BPIN 2025056590001, me permito solicitar la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, con destino a respaldar presupuestalmente la adición al contrato de obra derivado del ajuste aprobado al proyecto.

La presente solicitud se sustenta en la Resolución No. 006 del 01 de junio de 2026, mediante la cual se incorporaron recursos al capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR de la bienalidad 2025–2026 para el proyecto denominado:

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA" – BPIN 2025056590001.

Conforme al citado acto administrativo, fueron incorporados recursos adicionales por valor de:

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($349.889.970),

con fuente de financiación:

Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Igualmente, se estableció que el proyecto dispone de un saldo no comprometido por valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS ($110.000), permitiendo financiar una adición contractual total hasta por:

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($349.999.970).

La expedición del CDP constituye requisito previo para la asunción del compromiso contractual y para la formalización del correspondiente otrosí de adición, de conformidad con el régimen presupuestal aplicable al Sistema General de Regalías, el principio de legalidad del gasto y las disposiciones contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes.

En consecuencia, solicito respetuosamente se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP con cargo al rubro presupuestal correspondiente al proyecto de inversión antes referido, por el valor requerido para soportar la adición contractual.

Agradezco realizar el trámite correspondiente con la prioridad que el proceso demanda.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE- EDURHA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
Gerente

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-5:13 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	225516826	**Fecha Registro:**	2026-05-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
Estado:		Pagada		**Nro Obligación:**	426	**Comprobante Contable de la Generación:**		
Fecha Máxima Pago:		2026-05-21		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	481.049.832,08	**Valor Deducciones:**	174.540.205,00	**Valor Neto:**	306.509.627,08	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**481.049.832,08**	Valor Deducciones	174.540.205,00	Valor Neto	**306.509.627,08**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	902005301	**Razón Social:**	CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	315277418	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**		**Tipo:**		**Fecha:**

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO / 00IL-2402-0600-2025-05659-0001 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA									
	Nación	IL05659	CSF	481.049.832,08	0,00	481.049.832,08			

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	17.028.313,00	17.028.313,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	5,000 %	42.570.782,00	42.570.782,00	
2-01-05-01-98-03-11	RETENCION ICA CONTRATISTAS OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZADORES	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	1,000 %	8.514.156,00	8.514.156,00	
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	2,000 %	17.028.313,00	17.028.313,00	
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	4,000 %	34.056.625,00	34.056.625,00	
2-03-06	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,000 %	8.514.156,00	8.514.156,00	
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	2,500 %	21.285.391,00	21.285.391,00	
2-03-25	ESTAMPILLA PRO - JUSTICIA FAMILIAR	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	2,000 %	17.028.313,00	17.028.313,00	
2-01-04-03-01-03	RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL. (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1,000 %	8.514.156,00	8.514.156,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-0500073 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	SGR-AIL - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-05-20	481.049.832,08	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-5:12 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	225517026	**Fecha Registro:**	2026-05-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
Estado:		Pagada		**Nro Obligación:**	526	**Comprobante Contable de la Generación:**		
Fecha Máxima Pago:		2026-05-21		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	50.322.635,75	**Valor Deducciones:**	9.028.473,00	**Valor Neto:**	41.294.162,75	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**50.322.635,75**	Valor Deducciones	9.028.473,00	Valor Neto	**41.294.162,75**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900950847	**Razón Social:**	CADIA INGENIERIA LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	56900001769	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**		**Tipo:**		**Fecha:**

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO / 00IL-2402-0600-2025-05659-0001 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA									
	Nación	IL05659	CSF	50.322.635,75	0,00	50.322.635,75			

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	2.537.276,00	2.537.276,00	
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.205.206,00	1.205.206,00	
2-01-05-01-98-03-05	RETENCION ICA ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	1,000 %	422.879,00	422.879,00	
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	2,000 %	845.759,00	845.759,00	
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	4,000 %	1.691.517,00	1.691.517,00	
2-03-06	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,000 %	422.879,00	422.879,00	
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	2,500 %	1.057.198,00	1.057.198,00	
2-03-25	ESTAMPILLA PRO - JUSTICIA FAMILIAR	800013676	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA	2,000 %	845.759,00	845.759,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-0500073 - EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	SGR-AIL - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2026-05-20	50.322.635,75	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-10:51 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	125	**Fecha Registro:**	2025-10-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			
Valor Inicial:	2.875.579.197,00	**Valor Total Operaciones:**	-110.000,00		**Valor Actual.:**	2.875.469.197,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	125	**Fecha Registro:**	2025-10-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	00IL-2402-0600-2025-05659-0001 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA	Nación	IL05659	CSF	2025-10-20	2.875.579.197,00			

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-10:51 a. m.	

2026-06-03		-110.000,00		
Total:	2.875.579.197,00	-110.000,00	2.875.469.197,00	0,00

Objeto:	CDP CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA BPIN2025056590001

Firma Responsable

RESOLUCIÓN No. 006 DE 2026
01 de junio de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2025–2026 DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABÁ, DERIVADOS DEL AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2025056590001 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA"

El Gerente de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABÁ**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por las que constituyen y regulan la EICE EDURHA, y en lo pertinente por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 826 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 13 del Decreto 826 de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal;

2. Que el parágrafo 1° del artículo 2° del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones y que el Sistema General de Regalías tendrá su propio sistema presupuestal.

3. Que el artículo 27 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 indica que: "Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales."

4. Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 826 del 8 de junio de 2020, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, adicionó y modificó el Decreto 1082 de 2015 en la regulación del manejo presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías – SPGR y mediante Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020 se establece el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

5. Que el artículo 1 del Decreto 826 de 2020 establece adicionar al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.2.2.28 Catálogo de Clasificación Presupuestal. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con lo establecido por el artículo 92 de la Ley 1530 de 2012 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, definirá el catálogo de clasificación presupuestal.

   A partir del 1 de enero del año 2021 dicho catálogo deberá ser implementado por las entidades beneficiarias de asignaciones directas y las ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías.

6. Que el artículo 13 del Decreto 826 de 2020 modifica el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión o por la entidad habilitada, y mediante decreto del gobernador o alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y cuando sean designadas como ejecutoras de proyectos por los OCAD o por la entidad habilitada, se incorporará al respectivo presupuesto con cargo a los recursos del SGR.

   Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por el OCAD o la entidad habilitada.

   Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el artículo 2.2.4.1.2.7.3 de este Decreto en lo que le sea aplicable.

   Parágrafo transitorio. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades ejecutoras del sistema, que se realicen con cargo a los saldos

en las cuentas maestras, será el que corresponda al régimen presupuestal de dichas entidades hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

7. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 – Parte 1 – Titulo 1 – Capitulo 8, versa sobre el MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS REGALÍAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

8. Que el artículo 2.1.1.8.3 del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo Presupuestal independiente del SGR para las Entidades Territoriales, indicando que el Presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. Que el artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020, indicó que en aplicación del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del SGR por la entidad o instancia competente, según corresponda. Como también que las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del alcalde y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

10. Que el Decreto No 1821 de 2020 en su artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión. La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.

    La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.

    Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique,

adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

La prórroga deberá solicitarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y antes de que opere la liberación automática de los recursos, con el fin de que la instancia que corresponda adelante los trámites internos a los que haya lugar para la toma de decisión. La radicación de la solicitud de prórroga ante la instancia correspondiente suspende el término de seis (6) meses para la liberación automática de los recursos asignados al proyecto. Cuando se apruebe la prórroga, se entenderá que antes del vencimiento de esta, el ejecutor tendrá que expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o aquel que decreta el gasto. En el evento que se decida no otorgar la prórroga se reanudará el término para la liberación de los recursos a partir de la fecha de expedición de la respectiva decisión.

La instancia correspondiente, que aprueba el proyecto de inversión registrará la liberación automática de la que trata el inciso anterior, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR.

Parágrafo 1°. El acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, deberá incluirse dentro del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR como un registro previo al Registro Presupuestal del Compromiso y posterior a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En los casos en que aplique y de acuerdo con la disponibilidad de los servicios de interoperabilidad entre sistemas de información, dicho acto administrativo podrá ser tomado directamente del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

11. Que el Decreto 1821 de 2020 de acuerdo con el Artículo 1.2.1.2.24. Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.
Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos

de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.
La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

12. Que el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 establece que las entidades territoriales beneficiarias de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, podrán ejecutar directamente estos recursos, así como también podrán designar entidades ejecutoras de los proyectos de inversión.

13. Que el Decreto 1821 de 2020, en el artículo 1.2.1.2.14 determina que, con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance.

14. Conforme al Artículo 4.5.1.1. Definición de ajuste. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

15. Que el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías determina las variables susceptibles de ajuste a los proyectos de inversión aprobados, entre las cuales se encuentran las modificaciones orientadas a aumentar o disminuir el costo de actividades existentes que afecten el valor total del proyecto, la inclusión de actividades nuevas, la variación del valor total del proyecto hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente aprobado, y la modificación de las fuentes de financiación. El ajuste al proyecto BPIN 2025056590001 se enmarca en las variables previstas en los literales a) y b) del citado artículo, por cuanto implica el incremento de costos de actividades existentes y la adición al valor total del proyecto dentro del límite porcentual autorizado, habiéndose surtido el trámite correspondiente mediante Decreto N° 323 del 29 de mayo de 2026 expedido por la Alcaldesa del Municipio de San Juan de Urabá.

16. Conforme al Artículo 4.5.1.1. Definición de ajuste, los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y hasta antes de la expedición del acto de cierre.

En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados.

17. Que el decreto generado luego del ajuste será el soporte jurídico que respalda la realización del ajuste junto con los documentos anexos.

18. Que las decisiones que se adoptan a través del presente decreto se encuentran soportadas en los documentos de: Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados, Formato "Decisión del Ajuste" F3.1 suscrito por el representante legal de la entidad designada ejecutora, anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas, planos, documento de balance físico y financiero y soportes.

19. Que mediante Decreto Municipal No. **114 del 25 de agosto de 2025**, se priorizó, aprobó y se designó ejecutor al proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA,** con BPIN **2025056590001**, A través de ese decreto, se designó ejecutor a **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA**, identificado con **N° 901844405-1**.

20. Que por medio de la LEY 2441 DE 2024 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026.

21. Que la Secretaría De Planeación, Vivienda, Infraestructura Y Servicios Públicos presentó el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA,** con BPIN **2025056590001,** para ser financiado con recursos de ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA en cabeza del Municipio de San Juan de Urabá, junto con el respectivo concepto técnico de viabilidad.

22. Que la Secretaría De Planeación, Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos verificó que el proyecto de inversión **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA**, con BPIN **2025056590001** cumple con los requisitos sectoriales de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos publicado por el Departamento Nacional de Planeación y cumple con los requisitos generales del acuerdo 12 del 2024.

23. Que conforme las normas que rigen al Sistema General de Regalías, la secretaria de Planeación del municipio de san juan de Urabá verificó que los recursos para la financiación del ajuste del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA,** con BPIN **2025056590001** se encuentran en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

24. Que mediante **Decreto N°114 del 25 de agosto del 2025**, la alcaldesa del municipio de **SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, designa como entidad ejecutora con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR a la **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA** – SGR -Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoria, para la vigencia 2025 – 2026, como se detalla a continuación: **SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría**.

Las condiciones actuales del proyecto ajustado son las siguientes

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025056590001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA	Transporte	FACTIBILIDAD-FASE III	$3.076.869.741
Fuentes	Tipo de Recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio – San Juan de Urabá	SGR - Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, Y Sexta Categoría		10	$3.076.869.741
Valor Total Aprobado	$3.076.869.741			

EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
Valor Total	**Tipo de Recurso**		
$3.076.869.741	SGR - Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, Y Sexta Categoría		
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA	Fuente	SGR - Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, Y Sexta Categoría
		Valor:	$2.875.579.197
Instancia Pública designada para	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia -	Fuente	SGR - Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, Y Sexta Categoría

la contratación de interventoría	EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA	Valor	$ 201.290.544
Municipios Beneficiarios del proyecto	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	EL PORYECTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ACUERDO 12 DEL 2024.		

25. Que mediante **Decreto N°323 del 29 de mayo del 2026**, la alcaldesa del municipio de **SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** aprueba ajuste al proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA,** con BPIN **2025056590001,** adicionando a la obra del proyecto un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.889.970).**

26. Que el proyecto de inversión **BPIN 2025056590001** denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA**", contempló inicialmente para el componente de obra recursos por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($2.875.579.197) M/CTE.**

27. Que, como resultado del proceso de contratación adelantado por la entidad ejecutora, el contrato de obra fue suscrito por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($2.875.469.197) M/CTE**, generándose una diferencia no comprometida de **CIENTO DIEZ MIL PESOS ($110.000) M/CTE** respecto del valor inicialmente previsto para dicho componente.

28. Que de conformidad con el balance de obra y los estudios técnicos presentados por el contratista y avalados por la interventoría, se determinó la necesidad de actualizar las cantidades de obra requeridas para la correcta terminación y puesta en funcionamiento del proyecto, estableciéndose un valor actualizado para el componente de obra de TRES MIL **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($3.225.469.167) M/CTE**.

29. Que, en consecuencia, se evidenció la necesidad de adicionar recursos al contrato de obra por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA**

Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.999.970) M/CTE, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades adicionales requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y de las metas del proyecto de inversión.

30. Que teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con un saldo no comprometido de **CIENTO DIEZ MIL PESOS ($110.000) M/CTE** proveniente de la diferencia entre el valor presupuestado para la obra y el valor finalmente contratado, el ajuste aprobado al proyecto de inversión se realizó por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.889.970) M/CTE**, suma que, adicionada al saldo disponible previamente señalado, permite financiar la totalidad de los recursos requeridos para la adición contractual por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.999.970) M/CTE**.

31. Que, en mérito de lo expuesto, la **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia – EICE EDURHA San Juan de Urabá**, en ejercicio de sus funciones como entidad ejecutora designada del proyecto de inversión BPIN 2025056590001 y en cumplimiento del ajuste aprobado mediante **Decreto N°323 del 29 de mayo de 2026,** procede a incorporar los recursos correspondientes al capítulo independiente del SGR de su presupuesto para la bienalidad 2025-2026.;

RESUELVE Y ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: El proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA, con BPIN 2025056590001,** tendrá las siguientes condiciones actualizadas conforme a la adición:

<table>
<tr><th colspan="4">Condiciones Actualizadas del proyecto</th></tr>
<tr><td>Valor Total inicial</td><td>BPIN 2025056590001</td><td>SECTOR</td><td>Transporte</td></tr>
<tr><td>$3.076.869.741</td><td colspan="3">CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>Entidad pública designada como ejecutora del proyecto</td><td colspan="3">Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA</td></tr>
<tr><td>FUENTE APROBADA</td><td>TIPO DE RECURSO</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA</td><td rowspan="2">SGR - Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, Y Sexta Categoría</td><td>Vigencia</td><td>APROBADO INICIALMENTE</td></tr>
<tr><td>2025-2026</td><td>$3.076.869.741</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Vigencia</td><td>AJUSTE</td></tr>
</table>

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA	SGR - Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, Y Sexta Categoría	2025-2026	$349.889.970
VALOR FINAL ACTUALIZADO	**$3.426.759.711**		

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese los siguientes rubros al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2025 - 2026, el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.889.970).**, por concepto de los recursos del ajuste al proyecto de inversión aprobado por la alcaldesa del Municipio De San Juan De Urabá, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
CÓDIGO RUBRO INGRESO	**NOMBRE DEL INGRESO**	**RECURSOS CORRIENTES**
1	INGRESOS CORRIENTES	$349.889.970
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$349.889.970
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DELSGR	$349.889.970
1.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	$349.889.970
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$349.889.970
1.02.6.01.03.02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	$349.889.970
1.02.6.01.03.02.1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	$349.889.970

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese los siguientes rubros al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2025 - 2026, el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.889.970),** según el siguiente detalle:

GASTOS PROYECTOS DE INVERSION					
Tipo de Recurso	**Programa**	**Subprograma**	**BPIN**		**Recursos Corrientes**
			Código BPIN	Nombre del Proyecto	
SGR – Asignación para la inversión local según NBI y	$349.889.970	0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	**2025056590001**	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS,	$349.889.970

municipios de cuarta, quinta y sexta				MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA	
GASTOS PROYECTOS DE INVERSION					**$349.889.970**

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al responsable del área financiera y presupuestal, de la **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA,** a realizar los registros e imputaciones presupuestales de los movimientos de partidas en el libro de registro presupuestal para dar cumplimiento al presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese al Tesorero General de la **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA,** a efectuar las modificaciones al cronograma de flujos del SPGR con el propósito de darle el cumplimiento al presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese al responsable del área de tesorería de la **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia – EICE EDURHA San Juan de Urabá,** en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión con código **BPIN 2025056590001 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA",** adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales, financieras y contractuales necesarias para formalizar la adición al contrato de obra, derivada del ajuste al proyecto de inversión aprobado mediante **Decreto N°323 del 29 de mayo de 2026** expedido por la Alcaldesa del Municipio de San Juan de Urabá, e incorporado presupuestalmente mediante la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. La adición contractual se financiará con los recursos incorporados mediante la presente Resolución por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.889.970) M/CTE,** así como con los recursos disponibles no comprometidos del proyecto por valor de **CIENTO DIEZ MIL PESOS ($110.000) M/CTE.**

PARÁGRAFO SEGUNDO. En consecuencia, el valor total de la adición al contrato de obra podrá ascender hasta la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($349.999.970) M/CTE,** previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables.

PARÁGRAFO TERCERO. La adición contractual deberá formalizarse observando los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia, garantizando que las modificaciones efectuadas correspondan a las actividades, metas, productos y alcance aprobados en el ajuste del proyecto de inversión, sin alterar su objeto contractual.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Gerente
Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Registro de Adición a asignación Interna de apropiaciones a dependencias de afectación

Usuario Solicitante.:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-10:44 a. m.	

Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2026-06-03 Fin: 2026-06-03

Vigencia: 2025 - 2026

Año Fiscal: 2025

No. de Registro: 126

Fecha de Registro: 2026-06-03

Origen de la Adición a la asignación interna a dependencias de afectación

Unidad Ejecutora o Subunidad: 03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBORD	DESAG	CONCEPTO	Fuente	REC	SIT	VALOR QUE SE ASIGNA
00IL	2402	0600	2025	05659	0001		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA	Nación	IL05659	CSF	349.889.970,00
									Total Origen		349.889.970,00

Destino de la Adición

DPENDENCIA(S) DE AFECTACION		
Identificación	Descripción	VALOR ASIGNADO
03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	349.889.970,00
	Total Destino	349.889.970,00

Tipo Documento	RESOLUCION
Número del Documento	006
Fecha del Documento	2026-06-01
Expedidor	ENTIDAD
Nombre del Funcionario	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Cargo	GERENTE
Texto	

Aprobado por:

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-11:10 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-11:10 a. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	126	**Fecha Registro:**	2026-06-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	349.999.970,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	349.999.970,00	**Saldo x Comprometer:**	349.999.970,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	126	**Fecha Registro:**	2026-06-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-0500073 EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO	00IL-2402-0600-2025-05659-0001 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ ANTIOQUIA	Nación	IL05659	CSF	2026-06-03	349.999.970,00			
					Total:	349.999.970,00	0,00	349.999.970,00	349.999.970,00

Objeto:	CDP ADICION CONTRATO DE OBRA

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHcmartinr — CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-0500073 — EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Subunidad ejecutora - Identificación	03-0500073	**Código de referencia**	04500203200227166526	**CUENTA BANCARIA**	
Subunidad ejecutora - Descripción	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**Fecha máxima para realizar el pago**	29-05-2026	**Número**	0550108900772758
e Pago No Presupuestal No.	227166526	**CxP vinculada**		**Nombre**	DIVIVIENDA EDU
e la "Orden de pago No Presupuestal".	27-05-2026	**Medio de Pago**	Abono en cuenta	**Tipo**	Ahorro
'Orden de pago No Presupuestal".	Generada	**Tipo de Beneficiario**	02 - Traspaso a pagaduría	**Estado**	Activa
ario - Nombre	901844405-EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**Entidad**	860034313
a	01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro			BANCO DAVIVIENDA S.A.	

TOTALES DEL DOCUMENTO

al	8.937.035,00
ones	0,00
agar	8.937.035,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

icion Deduccion	Descripción	Valor a Deducir	Tercero
	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	8.937.035,00	NIT : 890900286 : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESPONSABLE DE LA ORDEN DE PAGO

ación

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-4:46 p. m.	

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Subunidad ejecutora - Identificación	03-0500073	**Código de referencia**	04500203200227165926	**CUENTA BANCARIA**	
Subunidad ejecutora - Descripción	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**Fecha máxima para realizar el pago**	29-05-2026	**Número**	0550108900772758
e Pago No Presupuestal No.	227165926	**CxP vinculada**		**Nombre**	DIVIVIENDA EDU
e la "Orden de pago No Presupuestal".	27-05-2026	**Medio de Pago**	Abono en cuenta	**Tipo**	Ahorro
'Orden de pago No Presupuestal".	Generada	**Tipo de Beneficiario**	02 - Traspaso a pagaduría	**Estado**	Activa
ario - Nombre	901844405-EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**Entidad**	860034313
a	01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro			BANCO DAVIVIENDA S.A.	

TOTALES DEL DOCUMENTO

:al	140.483.580,00
ones	0,00
agar	140.483.580,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

ición Deduccion	**Descripción**	**Valor a Deducir**	**Tercero**
	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	42.570.782,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
)1-98-03-11	RETENCION ICA CONTRATISTAS OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN Y URBANIZADORES	8.514.156,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	17.028.313,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	34.056.625,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
	ESTAMPILLA PRO - JUSTICIA FAMILIAR	17.028.313,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	21.285.391,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

RESPONSABLE DE LA ORDEN DE PAGO

ación

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-4:44 p. m.	

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Subunidad ejecutora - Identificación	03-0500073	**Código de referencia**	04500203200227165426	**CUENTA BANCARIA**	
Subunidad ejecutora - Descripción	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**Fecha máxima para realizar el pago**	29-05-2026	**Número**	0550108900772758
e Pago No Presupuestal No.	227165426	**CxP vinculada**		**Nombre**	DIVIVIENDA EDU
e la "Orden de pago No Presupuestal".	27-05-2026	**Medio de Pago**	Abono en cuenta	**Tipo**	Ahorro
'Orden de pago No Presupuestal".	Generada	**Tipo de Beneficiario**	02 - Traspaso a pagaduría	**Estado**	Activa
ario - Nombre	901844405-EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**Entidad**	860034313
a	01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro			BANCO DAVIVIENDA S.A.	

TOTALES DEL DOCUMENTO

al	29.284.951,00
ones	0,00
agar	29.284.951,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

icion Deduccion	Descripción	Valor a Deducir	Tercero
)1-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MATERIAL	17.028.313,00	NIT : 800197268 : U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
)3-01-03	RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL. (D. 175 de 2025 – CATATUMBO)	8.514.156,00	NIT : 800197268 : U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
)1-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	2.537.276,00	NIT : 800197268 : U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
)2-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	1.205.206,00	NIT : 800197268 : U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

RESPONSABLE DE LA ORDEN DE PAGO

ación

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcmartinr	CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-0500073	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-4:48 p. m.	

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Subunidad ejecutora - Identificación	03-0500073	**Código de referencia**	04500203200227166226	**CUENTA BANCARIA**	
Subunidad ejecutora - Descripción	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	**Fecha máxima para realizar el pago**	29-05-2026	**Número**	0550108900772758
e Pago No Presupuestal No.	227166226	**CxP vinculada**		**Nombre**	DIVIVIENDA EDU
e la "Orden de pago No Presupuestal".	27-05-2026	**Medio de Pago**	Abono en cuenta	**Tipo**	Ahorro
Orden de pago No Presupuestal".	Generada	**Tipo de Beneficiario**	02 - Traspaso a pagaduría	**Estado**	Activa
ario - Nombre	901844405-EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**Entidad**	860034313
a	01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro			BANCO DAVIVIENDA S.A.	

TOTALES DEL DOCUMENTO

al	4.863.112,00
ones	0,00
agar	4.863.112,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGOS NO PRESUPUESTALES

icion Deduccion	**Descripción**	**Valor a Deducir**	**Tercero**
	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	845.759,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	1.691.517,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
	ESTAMPILLA PRO - JUSTICIA FAMILIAR	845.759,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
)1-98-03-05	RETENCION ICA ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA	422.879,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	1.057.198,00	NIT : 800013676 : MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

RESPONSABLE DE LA ORDEN DE PAGO

ación

Firma Responsable